

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "RENOVACIÓN COLORADA CAPIATEÑA" – M.R.C.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Facundo David Bareiro Abdala en el Expediente N° 138 de fecha 21 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Renovación Colorada Capiateña" – M.R.C.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Pablo Arnaldo Portillo Caballero, Francisco Gerardo Silva Rojas y Aníbal Alejandro Ayala López, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----


Que, además solicita la designación del correligionario Facundo David Bareiro Abdala, con C.I. Nro. 3.789.237 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 24/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "RENOVACIÓN COLORADA CAPIATEÑA" – M.R.C.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----


Ruben Rolón Ramirez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Sebastián González Insrán
Miembro Titular - TEP

Artemio Ocasio
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 130 -

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "RENOVACIÓN COLORADA CAPIATEÑA" - M.R.C.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

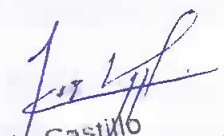
Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Pablo Arnaldo Portillo Caballero, Francisco Gerardo Silva Rojas y Aníbal Alejandro Ayala López**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Renovación Colorada Capiateña" - M.R.C.C., dándoseles la pertinente intervención.-----

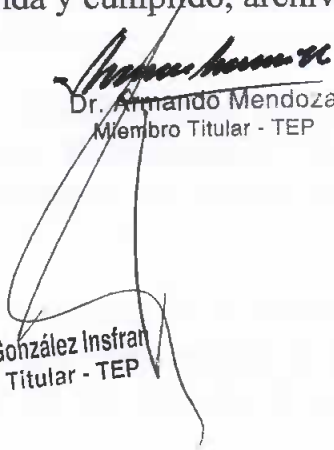
3. **ACREDITAR** al correligionario **Facundo David Bareiro Abdala** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Renovación Colorada Capiateña" - M.R.C.C.-----

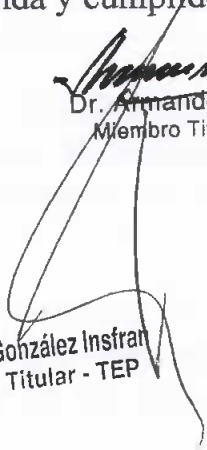
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en Mayor Martínez, y Gobernador Irala N°1690, de la ciudad de Asunción. -----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

